

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27578 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 651/05, referente al concursado Talleres Guerra, S.L., con número B-33602293, por auto de fecha 30 de junio de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se declara, a instancias de la concursada Talleres Guerra, S.L., el incumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 5 de marzo de 2007, acordando su rescisión, quedando sin efecto las quitas y esperas pactadas, pero presumiéndose legítimos los pagos realizados en su virtud en los términos y con los efectos previstos legalmente.

Segundo.- Se abre la fase de liquidación y se declara disuelta a la concursada Talleres Guerra, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.- Se acuerda la reposición en sus cargos de los administradores concursales:

1º El Abogado don Amalio Miralles Gómez.

2º La colegiada del Colegio Profesional de Economistas doña María del Camino Silván Rodríguez.

Al no tratarse de un nuevo nombramiento no será preciso que vuelvan a aceptar el cargo.

Se prescinde del nombramiento de administrador concursal acreedor.

Oviedo, 30 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100060139-1